No. 20260031071748443 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-ASJUR-1.5

Bogotá D.C. 01-06-2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval
Carrera 13 No. 23 – 50, Edificio Bachué
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de reevaluación jurídica al proceso de selección de mínima cuantía 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026

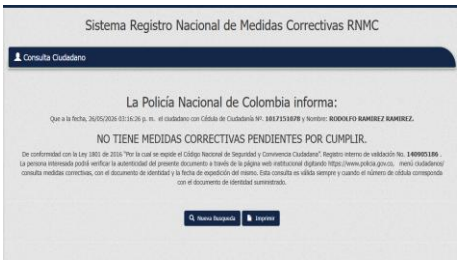
Con toda la atención me dirijo al señor Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO, Director de Sanidad Naval, con el con el fin de presentar el informe de reevaluación de los requisitos jurídicos del proceso de mínima cuantía con 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026, el cual tiene por objeto contratar el *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL",* en atención a la propuesta allegada al proceso de la referencia, se evalúa jurídicamente, así:

- Presupuesto: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS MONEDA CORRIENTE ($79.915.900,00M/CTE)
- Fecha de cierre de presentación de propuestas 25 de mayo de 2026
- Propuesta a reevaluar: **ANALTEC LABORATORIOS SAS**

ANALTEC LABORATORIOS SAS por valor de $ 68.695.209
NIT. 900666414-9
REPRESENTANTE LEGAL TIPO A PRINCIPAL: Rodolfo Ramírez Ramírez
C.C. 1.017.151.078

No.	DOCUMENTO OBJETO DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
6.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**
6.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		**CUMPLE**
6.1.3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		**CUMPLE**

6.1.4..	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 15:00:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1017151078 Código de Verificación: 1017151078260526150025 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 15:02:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9006664149 Código de Verificación: 9006664149260526150250 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
6.1.5.	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296732995 PIB 15:05:32 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 26 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017151078; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Esto documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	**CUMPLE**

		 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 296733211** PIB 15:06:49 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 26 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANALTEC LABORATORIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006664149. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	
6.1.6.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:08:42 PM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1017151078** Apellidos y Nombres: **RAMIREZ RAMIREZ RODOLFO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	**CUMPLE**
6.1.7.	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/05/2026 03:16:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017151078** y Nombre: **RODOLFO RAMIREZ RAMIREZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Búsqueda Imprimir  Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/05/2026 03:17:50 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación:** Nº. **900666414[illegible]** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Búsqueda Imprimir	**CUMPLE**
6.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**
6.1.9.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		**CUMPLE**
6.1.10.	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		**CUMPLE**
6.1.11	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O		**CUMPLE**

	PROPONENTES		
6.1.12	COMPROMISO ANTISOBORNO		**CUMPLE**
6.1.13	MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		**CUMPLE**
6.1.14	PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE		**CUMPLE**
6.1.15	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM		**CUMPLE**
6.1.16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:58:42 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017151078,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ RAMIREZ RODOLFO** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANALTEC LABORATORIOS SAS** , con NIT **1017151107-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir	**CUMPLE**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador jurídico concluye que el oferente **ANALTEC LABORATORIOS SAS** identificado con **NIT.900666414-9**, **SE ENCUENTRA HABILITADO** con los requisitos jurídicos requeridos en el presente proceso.

Atentamente,

Mary Sol Morales Pacheco

Comité Jurídico Evaluador Dirección de Sanidad Naval